

Competencia Económica: Panorama Internacional

Legalizan Uber en localidad australiana

El gobierno de Nueva Galés del Sur en Australia anunció que la aplicación de transporte *Uber* podrá operar de manera legal en dicha provincia. El anuncio también traerá cambios generales para la industria de taxis y renta de automóviles. De acuerdo con el Ministro de Transporte, las nuevas leyes tienen el objetivo de brindar mayores opciones al consumidor y otorgarle mayores beneficios resultantes de una creciente competencia a través de la entrada de nuevos competidores al mercado. El Ministro aseguró que las reformas son un revuelo a favor de la innovación para los servicios de transporte. A pesar de este anuncio, *Uber* aún no es legal en toda Australia pues algunos estados como Victoria todavía prohíben su operación. [Consulta aquí la nota completa](#)



Reino Unido: Directivo critica hallazgos de la CMA sobre mercado energético

CONTENIDO:

MEJORES PRÁCTICAS 1

ESTUDIOS RECIENTES 3



Alistair Phillips-Davies, Jefe Ejecutivo de *Scottish and Southern Energy*, criticó los hallazgos de la Autoridad de Competencia y los Mercados del Reino Unido (CMA por sus siglas en inglés) que determinaban que los seis mayores distribuidores de energía realizaron sobrecargos a sus consumidores entre 2010 y 2014. De acuerdo con el directivo, la CMA ha fallado en probar su caso y calificó el trabajo de la agencia como por debajo del estándar. La CMA no ha substanciado la evidencia presentada y ha sobreestimado sus hallazgos, afirmó Phillips-Davies. Así mismo, el directivo afirmó que por el momento las empresas no han analizado la posibilidad de imputar legalmente la resolución de la autoridad, aseverando que esperan esto no sea necesario y la CMA rectifique sus declaraciones. [Consulta aquí la nota completa](#)

Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

China multa a navieras por colusión

La Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de China multó a ocho líneas navieras con 63 millones por colusión de precios en la transportación de vehículos y maquinaria pesada. Las firmas japonesas *Nippon Yusen*, *Mitsui OSK*, *Kawasaki Kisen* y *Eastern Car Lines* así como la coreana *Eukor Car*, la noruega *Wallneius Wilhelmesen* y la Chilena *Sud Americana de Vapores* fueron declaradas culpables como resultado de una investigación que duró un año. Dicha pesquisa es similar a la realizada por la Unión Europea y Japón en 2013 sobre el aumento en los precios para la transportación de automóviles. Según las autoridades chinas, las firmas admitieron sus conductas anticompetitivas y dado que la japonesa *Nippon Yusen* colaboró en la investigación, recibió inmunidad en la multa. [Consulta aquí la nota completa](#)

Brasil: CADE investiga a empresas por cártel de contratos con Petrobras

El Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) abrió una investigación contra 59 ejecutivos y 21 empresas por supuestamente haber formado un cártel para distribuirse contratos con la petrolera estatal *Petrobras* por un valor de 8.750 millones de dólares. Los ejecutivos y exdirigentes investigados, responderán ante la justicia penal por la formación del cártel conocido como "*Club de los Contratantes*", en el marco del proceso judicial por el gigantesco escándalo de corrupción en la petrolera. El escándalo involucra también a legisladores y políticos, incluyendo a los presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado. De acuerdo con el CADE, con el cártel las empresas acusadas provocaron elevadas pérdidas a los órganos públicos contratantes mediante el aumento de precios, reducción de la oferta y la disminución de los incentivos a la innovación. Entre las acusadas figuran las mayores constructoras y contratistas de Brasil: *Odebrecht*, *Camargo Correa*, *Andrade Gutierrez*, *OAS*, *Queiroz Galvao*, *Mendes Júnior* y *UTC*. [Consulta aquí la nota completa](#)

Lobby español presiona para retirar monopolio a Red Eléctrica

Con *OHL* y *ACS* a la cabeza, el 'lobby del ladrillo' español, presionó a la Comisión Europea para que obligue al Gobierno Español a abrir el monopolio de Red Eléctrica (REE) a otras compañías. Este mercado es actualmente controlado por la empresa semi-pública *Red Eléctrica (REE)*, quien se encarga de desarrollar nuevos proyectos de interconexión internacional con inversiones de entre 1,600 y 1,900 millones de euros. Los sectores interesados se han cuestionado el por qué empresas constructoras de infraestructura se encuentran incapacitadas de gestionar la operación de redes de alta tensión, lo cual mantiene monopolios nacionales dentro del mercado europeo. Al respecto, la Comisión Europea concluyó que España incumple al menos 10 artículos de varias directivas europeas a la Ley del Sector Eléctrico e Hidrocarburos por lo que ha pedido al gobierno de aquel país que justifique sus decisiones. [Consulta aquí la nota completa](#)

Noruega: Autoridad de Competencia recomienda mantener monopolio

La Autoridad de Competencia de Noruega contestó la propuesta del Ministerio de Petróleo y Energía de abrir el mercado de red de energía, argumentando que el operador estatal *Statnett*, debía mantener su derecho exclusivo de operar las redes que permiten el flujo de energía a países vecinos. La Autoridad indicó que esta empresa debía conservar el monopolio de construcción y operación de los interconectores que permiten intercambio de energía entre países. Esta recomendación responde a la propuesta del Ministerio de abrir este mercado para permitir la entrada a otras empresas a fin de mejorar el desarrollo de los interconectores y promover la competencia. La Subdirectora de la Autoridad, Ingrid Gullaksen, indicó que su decisión busca asegurar que la operación y desarrollo de energía en el país sea económicamente eficiente y destacó que está va en línea con la Directiva de Energía que entró en vigor en la Unión Europea en 2009. [Consulta aquí la nota completa](#)

Brasil: Sancionan cártel en el mercado electrónico internacional

El Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) de Brasil emitió una recomendación no vinculante con la que exige la imposición de sanciones en contra de 11 empresas (*Alstom*, *Mitsubishi*, *Siemens* y *Toshiba* entre otras) por la formación de un cártel internacional en el mercado de equipos electrónicos para el sector de transmisión y distribución de energía en Brasil. Las investigaciones muestran que el cártel, que duró 16 años, trajo pérdidas para el sistema eléctrico brasileño y para algunas concesionarias de energía. Lo anterior, a través de acuerdos con los que coordinaron la concesión de proyectos de conmutadores con aislamiento de gas (GIS) a nivel internacional, fijaron niveles de precios y repartieron territorios entre sus miembros. El CADE afirma que el cártel actuaba también en el extranjero y ya fue juzgado y condenado en países como Nueva Zelanda, Hungría, Israel y la República Checa. De ser encontradas culpables, las empresas deberán pagar una multa que puede alcanzar hasta el 20% de su facturación en el año anterior al que se inició el proceso. [Consulta aquí la nota completa](#)

India: CCI rechaza acusaciones contra Uber

La Comisión de Competencia de la India (CCI) descartó la queja impuesta por una compañía de taxis en contra de *Uber* al considerar que dicha plataforma de transporte no cuenta con una posición dominante en la ciudad de Calcuta. La Comisión señaló que no fue necesario examinar si la decisión de *Uber* de bajar los precios de sus servicios en "*UberX*" y "*UberGo*" fue abusiva, debido a que la firma no tiene una posición dominante en el mercado de radio taxis y taxis amarillos. Asimismo, destacó que la evidencia presentada en contra de la empresa estadounidense por parte de la operadora de taxis *Meru* fue insuficiente, incompleta y poco fiable. [Consulta aquí la nota completa](#)



Cuestionan credibilidad de directivos en caso de cártel de papel higiénico



El Superintendente de Industria y Comercio de Colombia, Pablo Robledo, cuestionó la credibilidad de las declaraciones emitidas por directivos de las empresas fabricantes de papel higiénico *Grupo*

Matte y *SCA*, quienes aseguran que desconocían la existencia de prácticas anticompetitivas y fueron engañados por ejecutivos de las mismas. De acuerdo con Robledo, es difícil creer que los directivos no estaban enterados de la situación que involucró la formación de un cártel de diferentes filiales. Dicho cártel ya está siendo investigado por autoridades de competencia de Colombia, Chile y Perú. El caso ha tomado tanta dimensión que agencias antimonopolios de Argentina y Uruguay han comenzado a investigar el mismo, usando los antecedentes de sus pares en la región de América del Sur. [Consulta aquí la nota completa](#)

Booking.com apelará decisión de Autoridad de Competencia alemana

Booking.com anunció que apelará la decisión de la Autoridad de Competencia alemana de prohibir a la compañía el uso de “cláusulas de nación más favorecida” en su trato con hoteles. A través de su Oficina Federal para Carteles la autoridad ordenó a la compañía eliminar las cláusulas que obliguen a los hoteles a ofrecer menores precios en su página y condiciones favorables para reserva y cancelación. Hace unos meses, *Booking.com* accedió a revisar su política de paridad de precios que, hasta ese momento, obligaba a todos los hoteles europeos a ofrecer en su página el mismo o mejor precio que los que podían publicitar en otras agencias de viajes o a través de sus propios canales de venta. En este sentido, se comprometió a modificar algunas cláusulas de sus contratos. Las condiciones fueron aceptadas por Francia, Italia y Suecia y rechazadas por Alemania. Andreas Mundt, Director de la autoridad alemana, indicó que la nueva versión de los contratos no aborda sus preocupaciones, ni representa un beneficio claro para los consumidores.

[Consulta aquí la nota completa](#)

Colombia: Azucareros preparan acción de nulidad frente a sanción de la SIC

La resolución emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de Colombia el pasado 30 de diciembre de 2015 con la que ratifica la sanción impuesta a doce ingenios azucareros (*Ciamsa, Dicsa y Asocaña*, entre otros) será nuevamente discutida por los abogados del sector. Según el asesor legal de los ingenios, se iniciarán acciones de nulidad y se buscará el restablecimiento del derecho en este proceso. Agregó que son varios los elementos inconsistentes que hay que analizar sobre la resolución. Asimismo, destacó que la rebaja en el monto de la multa es una prueba jurídicamente valiosa ya que demuestra la ilegalidad del acto administrativo. Explicó que en esta nueva etapa se buscará demostrar que no ha habido restricción en la importación del azúcar, como dice la Superintendencia. [Consulta aquí la nota completa](#)

Chile: Multan a cártel de asfalto

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de Chile impuso una multa de 3 millones de dólares a tres empresas proveedoras de asfalto luego de que la Fiscalía Nacional Económica las acusara de formar un cártel. Las empresas *Enex, Asfaltos Chilnenos, Química Latinoamericana* y *Dynal Industrial*, quienes son los cuatro mayores proveedores de asfalto en el país, fueron señaladas por formar un cártel para dividir el mercado entre 2011 y 2012. *Enex* logró evitar la multa gracias a su aplicación al programa de inmunidad y su colaboración en el desarrollo de la investigación. [Consulta aquí la nota completa](#)

Portugal multa a Asociación Nacional de Farmacias

En seguimiento a la queja impuesta por la empresa *IMS Health*, la Autoridad de Competencia de Portugal multó con 10.3 millones de euros a la Asociación Nacional de Farmacias (ANF) -que congrega al 90% de las farmacias de Portugal- por abuso de dominancia en el mercado de datos sobre ventas farmacéuticas y estudios de mercado. La venta de datos recopilados en las farmacias en todo el país permite a empresas como *IMS Health* realizar estudios de mercado del sector. Estos estudios se benefician de información que proviene de muchas fuentes (doctores, hospitales y mayoristas), pero la recabada en farmacias es muy valiosa por su nexo directo con los pacientes. En este contexto, la empresa *IMS Health* levantó una queja en contra de la ANF, con quien tenía un acuerdo para obtener sus datos, por abuso de dominancia mediante el alto e injusto precio que esta cobraba por dicha información. [Consulte aquí la nota completa](#)

Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

CPI: Criminalización de Cártels e Inmunidad

Competition Policy International publicó el artículo intitulado “*Criminalización de Cártels e Inmunidad: Un ejercicio de Complejidad*” escrito por el abogado Marcelo Calliari. El autor argumenta que en los últimos años muchas jurisdicciones adoptaron políticas de inmunidad y provisiones criminales ya que, tomando la experiencia de Estados Unidos y la Unión Europea, pensaba ayudarían a una detección efectiva y a desincentivar la formación de cártels en el mundo. En este sentido, el artículo busca explorar los cambios que en la última década ha experimentado el debate sobre inmunidad, enfocándose en la criminalización de la lucha contra cártels y el impacto de ésta sobre los incentivos en las solicitudes de inmunidad tomando a Brasil como ejemplo práctico. [Consulta aquí la publicación completa](#)

